

7. PROPUESTA DE DESARROLLO

7.1 INTRODUCCIÓN

En la fase de diagnóstico, se realizó un ejercicio técnico y participativo, la siguiente etapa la de Propuesta es vital para la actualización del plan de manera coherente.

“Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que deben implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos”. (COPFP, Art. 42).

La Visión de Desarrollo que incluye tanto una declaración amplia y suficiente, compuesta por un conjunto de ideas que proveen en el marco de referencia del rumbo de lo que la entidad territorial aspira ser en el futuro así como una primera formulación de los objetivos, políticas, estrategias y metas que surgen del diagnóstico (IAEN, 2011).

El proceso de desarrollo se establece en función de varios tópicos analizados con anterioridad dentro de un territorio, a tal punto que se puedan planificar ciertas actividades, programas y proyectos que, en el corto mediano y largo plazo se vayan ejecutando e ir alcanzando ciertos niveles de crecimiento en cuanto el nivel de vida de una población. La fase de propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial está estructurada estableciendo la visión de desarrollo a partir de una metodología que parte de la identificación de los problemas y potencialidades del territorio, así como una clara identificación de la visión por cada uno de los componentes del plan. Siguiendo el proceso se debe establecer los objetivos estratégicos y posteriormente plantar una metodología para su evaluación a partir de indicadores y metas.

La esencia en cuanto este trabajo se identifica desde todo punto de vista con la participación ciudadana la misma que fue la base para la construcción de la presente propuesta de desarrollo del Cantón Pedro Vicente Maldonado que se articula de forma efectiva con la planificación nacional en función del Plan Nacional de Desarrollo 2017 -2021 Toda una Vida con sus 3 ejes nacionales: Derechos para todos durante toda la vida, Economía al servicio de la sociedad y Más sociedad, mejor Estado. Además, se estructura una propuesta territorial con sus respectivas categorías de ordenamiento territorial (COT) en base a la información generada por el Instituto Espacial Ecuatoriano y SIGTIERRAS en base al Levantamiento de Geoinformación a nivel Nacional para determinar el uso y las características que presenta el territorio.

La propuesta de desarrollo es el direccionamiento estratégico que se plantea para el Cantón, definiendo el horizonte (Visión) al cual queremos llegar en conjunto, los ejes estratégicos (Objetivos) en los que trabajaremos, y las directrices (Indicadores y Metas) que nos guiarán para alcanzar el desarrollo del territorio cantonal.

7.2. VISIÓN DE DESARROLLO

Acogiendo los lineamientos que se establecen para la estructuración y diseño de la propuesta de desarrollo y de forma específica de la VISION TERRITORIAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, se la da a conocer a través de este documento. Cabe señalar que el proceso de construcción se la conlleva de forma participativa en los diversos talleres de trabajo llevados a cabo dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a través de diversas metodologías que fomentan el empoderamiento de la población y su pleno conocimiento de qué es lo que se persigue como visión en el largo plazo.

Se tomaron en consideración algunos aspectos para establecer la visión y empoderarla en la medida de lo posible en la población:

- Debe ser visualizada a futuro.
- Ser coherente, ambiciosa y clara
- Ser sencilla, atractiva y compartida
- Ser realista y viable
- Ser de fácil interpretación
- Que todos la comprendan y provoquen ilusión, y;
- Lo más importante, ser consensuada

El proceso de construcción de la visión fue participativo tanto a nivel de las autoridades del GADMPVM, el Consejo de Planificación y ciudadanía, quedando definida de la siguiente manera:

Gráfico N° 7.1. Visión de Desarrollo. Cantón Pedro Vicente

Pedro Vicente Maldonado se proyecta hasta el año 2030, como un territorio productivo, turístico y ordenado, sustentado en el Fomentará el desarrollo aprovechamiento equilibrado y racional de sus recursos naturales. Fomentará el desarrollo económico utilizando tecnologías apropiadas y aprovechando el potencial turístico presente en el territorio. Impulsará el mejoramiento de la educación, el acceso a salud médica, física y recreativa, la conservación del patrimonio cultural. Se proyectará al desarrollo urbanístico, ordenado y planificado mediante servicios básicos y sistemas comunicativos eficientes para mejorar las relaciones de reciprocidad entre sus asentamientos humanos. Impulsará la participación ciudadana y la planificación Estratégica territorial como base del fortalecimiento institucional y la gobernabilidad, para alcanzar el desarrollo integral del cantón y garantizar el buen vivir de la ciudadanía.

Fuente: Talleres de Participación Ciudadana. 2019.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

7.3. PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Un objetivo estratégico es el planteamiento de manera abstracta de un fin o propósito que debe ser concretado en la realidad mediante la aplicación de metas y procedimientos eficaces (estrategias) que permitan resultados óptimos. Estos objetivos constituyen una de las instancias fundamentales en un proceso de planificación, ya que de éstos depende si el proceso de ha sido o no exitoso.

Estos enunciados expresan los resultados esperados de la gestión de los gobiernos autónomos descentralizados cantonales, con el fin de solucionar los problemas y aprovechar las potencialidades definidas.

Se plantea seis objetivos estratégicos para alcanzar el desarrollo integral de nuestro cantón y a los cuales nuestro Plan de Trabajo se alinearán de tal manera que continuaremos cumpliendo tal como lo hicimos en el período que está próximo a culminar.

Objetivo 1. Promover la utilización racional de la diversidad de recursos naturales, mediante el aprovechamiento del potencial turístico para reducir las afectaciones al ambiente asegurando un desarrollo sustentable.

Objetivo 2. Mejorar la calidad de vida mediante el fortalecimiento educativo, programas de salud, prácticas recreativas, igualdad y la construcción de identidad cultural para fortalecer la cohesión, la inclusión, y la equidad social, en la diversidad.

Objetivo 3. Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes.

Objetivo 4. Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable.

Objetivo 5. Garantizar la movilidad de las personas y bienes a través del mediante el mantenimiento del sistema vial, la gestión de servicios energéticos y el mejoramiento de la comunicación para el desarrollo integral del Cantón.

Objetivo 6. Planificar de manera estratégica el desarrollo territorial, mejorando la coordinación local, el fortalecimiento institucional, los espacios de encuentro común para alcanzar la gobernabilidad y la participación ciudadana en la gestión cantonal.

**Procaremos siempre que
nuestros actos dejen una huella
verde en nuestro camino**

TABLA N° 7.1. Planteamiento de Objetivos Estratégicos por componentes – Cantón Pedro Vicente Maldonado

COMPONENTE	ACCION	ELEMENTOS COMUNES	ACCION	ELEMENTOS COMUNES	VARIABLE	ENFOQUE	COMPETENCIA	OBJETIVO RESULTANTE
BIOFISICO	Aprovechar	Factores climáticos favorables para la producción agropecuaria	Disminuir	Afectaciones al Medio Ambiente por actividades humanas	Conservación del medio ambiente	Aprovechamiento de recursos y desarrollo sostenible	COOTAD. Art. 54. k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales; Art. 55. a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Promover el aprovechamiento racional de la diversidad de recursos naturales, utilizando el potencial turístico; reduciendo las afectaciones al medio ambiente para un desarrollo sustentable
	Proteger	Suelos favorables para la producción agropecuaria	Mejorar	Prácticas productivas disminuyen la calidad del suelo	Aprovechamiento racional de recursos	Ambiente saludable		
	Impulsar	Recursos naturales aprovechables con potencial turístico	Diseñar	Políticas inadecuadas para la conservación del medio ambiente	Suelo y factores climáticos aprovechables			
	Conservar	Bajo nivel de riesgos naturales	Cambiar	Prácticas inadecuadas para actividades agroproductivas				

COMPONENTE	ACCION	ELEMENTOS COMUNES	ACCION	ELEMENTOS COMUNES	VARIABLE	ENFOQUE	COMPETENCIA	OBJETIVO RESULTANTE
SOCIO CULTURAL	Fortalecer	Bajo nivel de analfabetismo	Incrementar	Limitada cobertura de salud pública		Desarrollo Cultural	COOTAD. Art. 54. k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el COOTAD: Art. 54. b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;	Mejorar la calidad de vida mediante el fortalecimiento educativo, programas de salud, prácticas recreativas, igualdad y la construcción de identidad cultural para fortalecer la cohesión, la inclusión, y la equidad social, en la diversidad
			Implementar	Vulnerabilidad de grupos prioritarios	Nivel educativo de la población	Protección a grupos vulnerables		
			Mejorar	Limitado acceso educativo superior		Tejido social fortalecido		
			Impulsar	Limitado desarrollo cultural	Protección a la salud			

COMPONENTE	ACCIÓN	ELEMENTOS COMUNES	ACCIÓN	ELEMENTOS COMUNES	VARIABLE	ENFOQUE	COMPETENCIA	OBJETIVO RESULTANTE
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Aprovechar	Excelente Potencial productivo	Mejorar	Limitada tecnificación productiva	Plazas de trabajo	Soberanía alimentaria	COOTAD. Art. 54. h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno. p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;	Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes.
	Aprovechar	Excelente Potencial Turístico	Incrementar	Limitado acceso al financiamiento productivo	Impulso del potencial turístico	Turismo		
			Impulsar	Bajo nivel de valor agregado	Sistema económico sustentable	Capacidad adquisitiva y acceso al trabajo		
			Mejorar	Limitado grado de comercialización				
			Impulsar	Desarrollo Turístico deficiente				

COMPONENTE	ACCION	ELEMENTOS COMUNES	ACCION	ELEMENTOS COMUNES	VARIABLE	ENFOQUE	COMPETENCIA	OBJETIVO RESULTANTE
ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Aprovechar	Atracción turística y comercial de poblados	Fortalecer	Alto grado de dispersión de asentamientos humanos	Plazas de trabajo	Soberanía alimentaria	COOTAD Art. 54. i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal; Art. 55. d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;	Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable
			Mejorar	Limitado acceso a saneamiento ambiental	Impulso de polos de desarrollo	Intercambio efectivo de bienes y movilidad de personas		
	Crear	Centros de salud y educación	Mejorar	Limitado acceso a salud y educación	Calidad en salud y educación	Oportunidad de desarrollar plenamente su potencial humano		
			Reducir	Migración de personas	Calidad en servicios básicos y vivienda	Condiciones de habitabilidad de las personas		
	Impulsar	Prestación de servicios básicos	Mejorar	Limitado desarrollo de servicios básicos	Acceso a servicios básicos	Mejora en la calidad de vida		
			Impulsar	Zonificación rural		Áreas con ordenamiento territorial		

COMPONENTE	ACCION	ELEMENTOS COMUNES	ACCION	ELEMENTOS COMUNES	VARIABLE	ENFOQUE	COMPETENCIA	OBJETIVO RESULTANTE
ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Impulsar	Mantenimiento de vías	Mejorar	Vialidad rural en mal estado	Cambio en la matriz energética y conectividad.	Excelente movilidad en la zona rural	COOTAD. Art. 55. c) Planificar construir y mantener la vialidad, urbana; f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal	Garantizar la movilidad de las personas y bienes mediante el mantenimiento del sistema vial, la gestión de servicios energéticos y el mejoramiento de la comunicación para el desarrollo integral del Cantón.
	Fomentar	Acceso a líneas de transporte	Incentivar	Bajo acceso a sistemas de transporte		Mejoramiento de las vías de acceso		
	Impulsar	Vialidad urbana	Mejorar	Desarrollo vial urbano limitado	Cambio en la matriz energética y conectividad.	Excelente movilidad en la zona urbana		
	Impulsar	Instalación de antenas de comunicación	Fortalecer	Comunicaciones reducidas		Mayor cobertura		
				Impulsar	Bajo acceso a energía			

COMPONENTE	ACCION	ELEMENTOS COMUNES	ACCION	ELEMENTOS COMUNES	VARIABLE	ENFOQUE	COMPETENCIA	OBJETIVO RESULTANTE
POLITICO INSTITUCIONAL	Implementar	Sistema de coordinacion local aceptable	Mejorar	Limitado grado de ejecucion de planes y programas de desarrollo	Capacidad organizativa		COOTAD. Art. 54. d) Implementar un sistema de participaci3n ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gesti3n democr3tica de la acci3n municipal;	Planificar de manera estrat3gica el desarrollo territorial, mejorando la coordinaci3n local, el fortalecimiento institucional, los espacios de encuentro com3n para alcanzar la gobernabilidad y la participaci3n ciudadana en la gesti3n cantonal
		Planificaci3n aceptable			Trabajo coordinado	Democracia Participativa		
	Promover	Ayuda de actores locales en el desarrollo						

FUENTE: Talleres de Participaci3n Ciudadana.

ELABORADO: Direcci3n de Planificaci3n y Territorialidad.

7.3.1. ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017 -2021 TODA UNA VIDA

TABLA N° 7.2. Articulación de Objetivos al Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PDyOT				
COMPONENTE	COMPETENCIAS MUNICIPALES.	OBJETIVO ESTRATÉGICO. CANTONAL.	OBJETIVO NACIONAL	INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS
Biofísico	COOTAD. Art. 54. k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales; Art. 55. a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Promover la utilización racional de la diversidad de recursos naturales, mediante el aprovechamiento del potencial turístico para reducir las afectaciones al medio ambiente asegurando un desarrollo sustentable	3.- Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.	Derechos para todos durante toda la vida.
Económico/ Productivo	COOTAD. Art. 54. h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno. p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelarse los derechos de la colectividad;	Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes.	5.- Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria	Economía al servicio de la sociedad.
Sociocultural	COOTAD: Art. 54. b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;	Mejorar la calidad de vida mediante el fortalecimiento educativo, programas de salud, prácticas recreativas, igualdad y la construcción de identidad cultural para fortalecer la cohesión, la inclusión, y la equidad social, en la diversidad	1.- Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	Derechos para todos durante toda la vida.
Asentamientos Humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones	COOTAD Art. 54. i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal; Art. 55. d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;	Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable.	1.- Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	Derechos para todos durante toda la vida.
	COOTAD. Art. 55. c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;	Garantizar la movilidad de las personas y bienes mediante el mantenimiento del sistema vial, la gestión de servicios energéticos y el mejoramiento de la comunicación para el desarrollo integral del Cantón.	1.- Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	Derechos para todos durante toda la vida.
Político Institucional	COOTAD. Art. 54. d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;	Planificar de manera estratégica el desarrollo territorial, mejorando la coordinación local, el fortalecimiento institucional, los espacios de encuentro común para alcanzar la gobernabilidad y la participación ciudadana en la gestión cantonal	7.- Incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía.	Más sociedad, mejor estado.

Fuente: Talleres de Participación Ciudadana.
Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.